

# POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

## Nuestro compromiso

En McDonald's Corporation (en adelante, «McDonald's»), nos tomamos muy en serio nuestra responsabilidad de respetar y promover los derechos humanos y de actuar con la debida diligencia para evitar infringir los derechos humanos de otras personas y resolver sus posibles repercusiones en los derechos humanos.

McDonald's se compromete a respetar los derechos humanos establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Nuestra Política de Derechos Humanos (en adelante, la «Política») también se guía por los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, la Carta Internacional de Derechos Humanos y los principios establecidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

Nos esforzamos por fomentar unos lugares de trabajo seguros, inclusivos y respetuosos en todos los lugares en los que operamos y respetar los derechos fundamentales de los empleados de McDonald's, que son: no sometimiento a la esclavitud ni a la explotación infantil; libertad de asociación (o de no asociación) y negociación colectiva; igualdad de oportunidades para todos; un lugar de trabajo seguro y saludable; y no discriminación ni acoso. Cuando McDonald's pueda influir en los derechos humanos de grupos especialmente vulnerables, como trabajadores inmigrantes, personas indígenas, mujeres o niños, también nos guiamos por otras normas internacionales que describen en más detalle sus derechos.

Esta Política se aplica a McDonald's Corporation y sus subsidiarias de propiedad mayoritaria presentes en todo el mundo. Animamos a los franquiciados a que respeten estos principios y adopten sus propias políticas similares. Esta Política debe leerse conjuntamente con todas las políticas y directrices relevantes de McDonald's. Nuestras [Normas de conducta empresarial](#) incluyen nuestro compromiso de respetar los derechos humanos en nuestros lugares de trabajo y se aplican a todos los empleados de McDonald's. Nuestro [Código de conducta para proveedores](#) contiene nuestros requisitos en materia de derechos humanos para los proveedores. Nuestro [Compromiso Forestal](#) aborda la deforestación y los derechos territoriales de las comunidades afectadas.

Las estructuras legales que rigen los derechos humanos y el nivel de cumplimiento varían ampliamente en los distintos países en los que operamos. Cuando existan conflictos entre las normas nacionales y las internacionales, nos ceñiremos a la legislación local o nacional aplicable, al tiempo que buscaremos la manera de respetar los principios de los derechos humanos internacionales.

## Aplicación y reparación

Nos hemos comprometido a reducir el riesgo de infracción de los derechos humanos a través de la identificación, supervisión y abordaje de las repercusiones en los derechos humanos de nuestros empleados que hayamos ocasionado o a las que hayamos contribuido. Facilitamos acceso a la reparación y animamos a nuestros socios comerciales



a que hagan lo mismo. Fomentamos una comunicación abierta y sincera entre nuestros empleados y nuestros socios comerciales. Los empleados pueden plantear problemas relacionados con los derechos humanos o informar de infracciones posibles o reales de los derechos humanos a través de diferentes canales de información, entre los que se incluyen ponerse en contacto con Recursos Humanos o con la Oficina de Cumplimiento Global. La información recibida por la Oficina de Cumplimiento Global acerca de las supuestas infracciones de las Normas de Conducta Empresarial o de otras políticas de McDonald's por parte de los empleados de McDonald's son revisadas y tratadas según corresponda. Las supuestas infracciones de esta Política también se pueden comunicar llamando a [la Línea de Integridad Empresarial de McDonald's](#).

Nada de lo contenido en esta Política prohibirá a los empleados de discutir los salarios, términos u otras condiciones laborales ni afectará a los derechos de los empleados de informar a las autoridades gubernamentales de conformidad con la legislación aplicable. No impediremos los procedimientos de reclamación establecidos a nivel estatal a través de nuestro sistema de empleados; no exigiremos a los empleados que renuncien a su derecho a utilizar dichos mecanismos externos para participar en nuestra línea de asistencia.

No toleraremos represalias de ningún tipo contra las personas que notifiquen algún problema relativo al cumplimiento de esta Política.

## **Gobierno, compromiso e información**

Los riesgos en materia de derechos humanos se consideran parte de los procesos continuos de McDonald's para identificar y evaluar los riesgos. El Comité de estrategia y política pública del Consejo de Administración de McDonald's se encarga de la supervisión a nivel directivo de las cuestiones relacionadas con la gestión del capital humano, entre las que se incluyen los derechos humanos. Recursos Humanos se encarga de gestionar esta Política y trabaja en su aplicación diaria con varios departamentos de la empresa, entre los que se incluyen Cadena de Suministro y Sostenibilidad Global y Asuntos Corporativos.

Nos comprometemos a relacionarnos con las partes interesadas para comprender sus perspectivas, mejorar nuestro control, análisis o reparación de las repercusiones en los derechos humanos, y a comprender mejor cómo desarrollar nuestras acciones en apoyo de esta Política. Asimismo, nos comprometemos a informar sobre los compromisos y esfuerzos realizados en materia de derechos humanos.

Reconocemos que esta declaración de principios debe ser un esfuerzo constante. Requiere trabajo continuo para evaluar nuestras prácticas y nuestro planteamiento, teniendo en cuenta la evolución de las circunstancias mundiales y un entorno político mundial en constante evolución. Nos esforzamos por demostrar una buena ciudadanía corporativa a través de nuestro compromiso de respetar los derechos humanos y a través de nuestro compromiso más amplio con la sostenibilidad.

